



Ciudad Hidalgo, Chiapas, a 20 de octubre de 2018  
Comunicado de Prensa DGC/322/18

### **BRINDA CNDH ATENCIÓN HUMANITARIA A INTEGRANTES DE LA “CAMINATA MIGRANTE” Y OBSERVA DESCOORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) brinda atención humanitaria a los integrantes de la “Caminata Migrante” que ingresaron a nuestro país, aproximadamente 300 personas, con enfoque especial a niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas mayores y con discapacidad, al tiempo que observa descoordinación entre autoridades municipales, estatales y federales en la implementación de las medidas cautelares solicitadas por este Organismo Nacional al proporcionar alimentos, servicios médicos y agua potable, así como falta de ambulancias para trasladar a personas lesionadas.

Entrega de botellas de agua, atención médica para lesiones menores como consecuencia de caídas, empujones y pisotones, afectaciones provocadas por gas lacrimógeno y contención emocional por crisis nerviosas fueron, entre otras, las primeras tareas que visitadores adjuntos y personal médico de la CNDH ofrecieron a los integrantes de la caravana.

Otorgaron, además, asesoría legal sobre diversos trámites que se deben realizar ante las autoridades migratorias de nuestro país, entre ellos el procedimiento para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado y realizaron diversas gestiones ante autoridades como el Instituto Nacional de Migración para que se les otorgara agua potable, alimentación y pañales para niñas y niños de menor edad.

En este marco, personal médico de la CNDH proporcionó primeros auxilios a una reportera de la Agencia Quadratín que resultó lesionada y mantiene contacto permanente con el medio informativo para el que presta sus servicios.

Visitadores adjuntos recabaron la información sobre lo ocurrido en el operativo de contención realizado por elementos de la Policía Federal para disuadir a la turba que se abalanzó después de abrir las rejas y de gran cantidad de piedras que se les aventaron por los costados del puente internacional, a lo que respondieron lanzando gas lacrimógeno y varias personas resultaron afectadas, motivo por el que personal de la CNDH colaboró en la atención médica de aproximadamente 9 niños, 18 mujeres, dos de ellas embarazadas, 2 adolescentes acompañados y 6 hombres adultos, además de personal policial que resultó lesionado.

Asimismo, se gestionó ante el Instituto Nacional de Migración el ingreso de ambulancias y personal de socorro para asistir a las personas en contexto de movilidad.

Las conducciones que se realizaron el día de ayer de madres e hijos continúan el día de hoy, siendo que estas personas son llevadas a la estación migratoria Siglo XXI para su prerregistro

y con posterioridad serán trasladadas a un lugar habilitado temporalmente como albergue. Hasta el momento han sido identificados 300 solicitantes de la condición de refugiado.

No obstante lo anterior, no se tiene conocimiento cierto sobre la situación jurídica de las personas que han sido trasladadas al albergue provisional, como tampoco de su derivación hacia la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, por tal motivo resulta indispensable que se otorgue información completa y veraz de las acciones que se están tomando, como es el caso del procedimiento que se seguirá con ellos a partir del prerregistro que se realice, así como el contenido de los acuerdos y beneficios que implican, toda vez que hay poca certeza sobre la posible deportación o si se les dará una condición de estancia por un determinado tiempo.

Resulta indispensable que, para los casos de solicitantes de la condición de refugiado, las autoridades concreten las acciones que permitan garantizar el principio de no devolución.

Adicionalmente se ha advertido que en estas acciones hay una ausencia de la observancia del interés superior de la niñez, toda vez que gran cantidad de personas menores de edad han sido expuestas no solo a la inclemencia del tiempo en el camino que han recorrido, sino también a largas horas de espera para ingresar a territorio mexicano con poco acceso a alimentos y agua potable, presentando un cuadro recurrente de deshidratación. Una vez que han ingresado a las instalaciones del INM, se destaca la ausencia de Oficiales de Protección a la Infancia. Además, no se ha contado con la presencia de autoridades especializadas en materia de protección a la infancia, a pesar del contenido de las medidas cautelares emitidas por esta CNDH en las que se señaló específicamente la necesidad de contar con ellas.

Para hacer hincapié en la urgencia de la ayuda humanitaria que las autoridades del Estado mexicano, tanto del ámbito municipal, estatal y federal, tienen la obligación de brindar a las personas en contexto de migración de la “Caminata Migrante”, la CNDH está enviando de nueva cuenta medidas cautelares a diferentes autoridades para solicitar una efectiva coordinación de acciones entre los tres niveles de Gobierno que tienda a garantizar el acceso de dichas personas migrantes a dicha asistencia humanitaria a efecto de respetar sus derechos humanos. La CNDH reitera que antes de ser migrantes, son personas.

La CNDH mantendrá presencia permanente de personal en puntos específicos de la zona fronteriza de Chiapas para vigilar que se respeten los derechos de quienes se encuentran en contexto de movilidad.